REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Convenio SCRD y entidad sin ánimo de lucro para proyecto bienal internacional de arte y ciudad BOG – 2027.

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la preproducción, producción y puesta en escena de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad – BOG 2027, mediante el desarrollo de las actividades curatoriales, artísticas, técnicas, logísticas y operativas requeridas para su realización, así como la articulación con aliados públicos, privados y de la cooperación internacional, de conformidad con las condiciones técnicas que se definan para el desarrollo del proyecto.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto definido para el proceso contractual es de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($7.721.000.000) M/CTE**

DATOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN: Dentro de las funciones que le asisten a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se encuentran las de elaborar y difundir instrumentos y herramientas técnicas, financieras y metodológicas que faciliten las compras y la contratación pública, promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la pluralidad de oferentes, la transparencia y la competitividad, por lo cual tuvo en cuenta como insumo base de carácter metodológico para la estructuración de esta formulación, la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, la cual corresponde a un documento estructurado que contiene la metodología orientadora para establecer los indicadores financieros y organizacionales a fin de verificar las condiciones mínimas financieras a requerir a los diferentes participantes en los procesos de contratación pública.

En ese sentido, los datos de los estados financieros del sector se tomaron en cuenta con el fin de establecer los indicadores financieros mínimos habilitantes que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos atendiendo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera de los posibles oferentes del proceso:

- **Índice de Liquidez**: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. “Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”.

- **Nivel de endeudamiento**: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- **Razón de Cobertura de Intereses**: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- **Capital de Trabajo**: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del Patrimonio**: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), “permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”

- **Rentabilidad del activo**: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), “se considera como una medida de la capacidad de los

activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."

Con el fin de que los indicadores financieros mínimos habilitantes se ajusten al sector específico del bien o servicio a adquirir; a continuación, se analizan los índices financieros de la información financiera que se tabuló, la cual corresponde a veintiún (21) empresas que se presentaron como proponentes durante la vigencia 2025 en procesos similares publicados en la plataforma Secop II, de los cuales se identificó la información financiera reciente y actualizada, con corte a diciembre 31 de 2024 que se presenta a continuación:

P= Patrimonio
CT= Capital de Trabajo
L= Liquidez
E= Endeudamiento
CI= Cobertura de Intereses
RP= Rentabilidad del Patrimonio
RA= Rentabilidad del Activo
IND= Indeterminado

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA MUESTRA

ITEM	RAZON SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y	$ 6.089.191.978	$ 4.287.564.954	9,46	0,41	9,43	0,37	0,22
2	UNIDOS FUNDACION SOCIAL ONG	$ 4.341.324.462	$ 4.124.496.462	27,07	0,08	INDETERMINADO	0,49	0,45
3	FUNDACION POR LA EFICIENCIA LA CALIDAD Y LA INN	$ 8.994.665.408	$ 9.050.765.408	1642,36	0	3519,41	0,9	0,9
4	CORPORACION INTEGRAL DE SERVICIOS POR COLOM	$ 1.901.797.373	$ 1.970.691.373	3,89	0,28	INDETERMINADO	0,09	0,07
5	FUNDACION NIÑOS FELICES FUNIFE	$ 551.503.236	$ 632.972.616	2,01	0,46	42,76	0,5	0,27
6	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL,	$ 18.329.806.000	$ 13.471.306.000	50,22	0,28	INDETERMINADO	0,47	0,34
7	FUNDACION FUNDAR SIGLA FUNDAR LOGISTICA Y SEF	$ 7.587.274.600	$ 7.724.178.663	21,45	0,13	INDETERMINADO	0,34	0,29
8	CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL	$ 1.645.886.946	$ 1.709.831.987	8,12	0,11	41,44	0,29	0,25
9	CORPORACION PARA LA ASESORIA CONSULTORIA INT	$ 735.472.220	$ 967.430.220	12,22	0,06	INDETERMINADO	0,12	0,12
10	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE	$ 8.860.863.907	$ 8.335.754.107	142,69	0,07	INDETERMINADO	0,63	0,58
11	FUNDACION PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL TRA	$ 1.140.896.251	$ 1.281.466.251	77,05	0,01	10,21	0,17	0,17
12	CORPORACION GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES IN	$ 9.865.440.000	$ 8.723.194.000	12,66	0,18	81,95	0,72	0,59
13	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	$ 4.647.649.411	$ 4.628.538.343	4,21	0,24	417,49	0,6	0,45
14	FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 15.396.728.942	$ 15.729.888.771	10,5	0,09	1161,2	0,26	0,23
15	ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL COC	$ 2.312.828.891	$ 2.197.851.586	13,22	0,19	INDETERMINADO	0,17	0,14
16	CORPORACION COLOMBIA XXI	$ 739.360.190	$ 1.142.575.499	8,26	0,08	111,13	0,97	0,89
17	FUNDACION PAIS HUMANO	$ 4.596.123.459	$ 4.179.749.399	6,33	0,27	56,67	0,36	0,26
18	FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL	$ 1.139.243.142	$ 1.038.481.272	4,48	0,36	38,24	0,21	0,13
19	FUNDACION G3	$ 689.959.463	$ 826.012.991	3,14	0,28	273,88	0,95	0,68
20	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA	$ 1.997.864.026	$ 1.530.336.812	12,19	0,42	16,49	0,36	0,2
21	CORPORACION DE DESARROLLO TALENTOS SIGLO XXI	$ 2.831.040.997	$ 3.031.764.997	42,66	0,02	105,41	0,23	0,22

Tabla 1 – Fuente: Plataforma Secop II

FUNCIONES ESTADÍSTICAS DE LA MUESTRA

	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
MAX	$ 18.329.806.000,00	$ 15.729.888.771,00	1.642,36	0,46	3.519,41	0,97	0,90
MIN	$ 551.503.236,00	$ 632.972.616,00	2,01	-	9,43	0,09	0,07
MEDIA	$ 4.971.186.709,62	$ 4.599.278.652,90	100,68	0,19	420,41	0,44	0,35
MEDIANA	$ 2.831.040.997,00	$ 3.031.764.997,00	12,19	0,18	69,31	0,36	0,26
DESV ESTANDAR	$ 4.975.870.864,66	$ 4.332.133.300,69	354,78	0,14	942,52	0,27	0,24

Tabla 2 – Fuente: Creación propia

Análisis: Los datos presentan una significativa desviación estándar positiva en todos los indicadores comparados como se evidencia en la tabla 2; los límites mínimos son aceptables para la cobertura financiera de los riesgos en relación con la naturaleza, el objeto y valor del presupuesto oficial para la suscripción del contrato, para contar con pluralidad de ofertas.

Atendiendo a ello, se identificó que el menor capital de trabajo es de $ 551.503.236, lo que corresponde a un 7.14% frente al presupuesto oficial del presente proceso, lo que podría tener injerencia directa sobre el indicador, pero que para el presente caso, no genera un alto porcentaje de riesgo en la estabilidad y adecuada ejecución del proyecto; pese a ello, los indicadores mínimos del índice de endeudamiento, la rentabilidad del patrimonio (ROE) y la rentabilidad del activo (ROA), presentan unas cifras bastante bajas, que podrían generar riesgos latentes a la estabilidad del proyecto. Para mitigar dicho riesgo y atendiendo a la guía de elaboración de estudios de sector GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se identifica que existe un pequeño conjunto de datos, que no representa el comportamiento de la mayoría, pero que por su sensibilidad, puede afectar de manera relevante el presente estudio del sector, por lo cual se opta por no tener en cuenta dichos valores, así que después de eliminar 2 datos que se tipifican como atípicos (2 inferiores), encontramos como resultado, una rentabilidad del patrimonio de 0.09 y una rentabilidad del activo de 0.07, lo que obedece a una cifra mucho más razonable, que corresponde con procesos históricos y garantizando así mismo, un cumplimiento del 91.30% sobre el total de la muestra, lo que no solo garantiza pluralidad de oferentes sino que también mitiga los riesgos en la ejecución del proyecto dado el presupuesto oficial del mismo y la capacidad instalada que debe requerir el posible oferente para la ejecución garantista y exitosa del proyecto.

No se identificaron valores negativos en la muestra que se tipificaran como atípicos y que pudieran ser tratados atendiendo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

El índice de liquidez mayor o igual a 2.01, el cual cumple el 100% de la muestra, un índice de endeudamiento menor o igual al 0,70, el cual cumplen el 100% de la muestra; una razón de cobertura de intereses mayor o igual al 1.50, el cual cumplen el 100% de la muestra, una rentabilidad del patrimonio mayor al 0.09 y una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.07.

Con los indicadores propuestos, se pretende garantizar la pluralidad de oferentes, cuyos indicadores de capacidad financiera y organizacional demuestran una salud financiera y garantizan que los posibles oferentes tengan la capacidad de llevar a cabo la ejecución del contrato objeto de la presente de manera exitosa en los términos planteados en el pliego de condiciones.

Del mismo modo, es importante resaltar que los proveedores que individualmente no logren cumplir con las condiciones mínimas descritas, tienen la posibilidad de participar de manera asociativa en consorcio o unión temporal, de manera tal que, atendiendo al pliego de condiciones, el aunar esfuerzos y capacidades, les permita cumplir con los requisitos establecidos.

En ese sentido, se proponen los siguientes indicadores financieros mínimos habilitantes de la siguiente manera:

Capacidad financiera mínima habilitante:

INDICADORES	FÓRMULAS	REQUERIDO
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor (>) o igual (=) a $ $ 551.503.236
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor (>) o igual (=) a 2.01
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor (<) o igual (=) a 0.70
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor (>) o Igual (=) a 1.50

Tabla 5

Capacidad organizacional mínima habilitante:

ÍNDICE	FÓRMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor (>) o igual (=) a 0,09
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor (>) o igual (=) a 0,07

NOTA 1: Para que un proponente quede HABILITADO en el aspecto financiero y organizacional, deberá cumplir con los índices de capacidad financiera anteriormente descritos, con corte al año inmediatamente anterior, de conformidad con la fecha límite de actualización del RUP establecida en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación este será considerada como NO HABILITADO / RECHAZADO.

NOTA 2: Los proponentes, personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP, con la inscripción vigente y en firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: Para los consorcios y/o uniones temporales ESAL plurales, los índices se verificarán o determinarán, según corresponda para cada uno de los integrantes, los cuales deben aportar al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Para este caso se aplicará la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio).

Para el cálculo de indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA 5: En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero y el resultado indique INDETERMINADO, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

NOTA 6: Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero y por consiguiente su índice de liquidez sea INDETERMINADO, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia: los proponentes naturales o jurídicos que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar los siguientes documentos:

a) Estados financieros en su país de la última vigencia, firmados por el representante legal, su contador público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia y en caso de estar obligado a tenerlo por el revisor fiscal o auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee), en la cual confirme la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos.

- Fecha de corte de los estados financieros
- Activo total
- Activo corriente
- Pasivo corriente
- Pasivo total
- Patrimonio
- Utilidad Operacional
- Gastos de intereses

b) Los estados financieros deben venir acompañados de traducción al idioma español autenticados, de conformidad con lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, y deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera.)

c) Tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros, junto con la certificación expedida por la Junta Central de Contadores de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público responsable de la certificación de la información financiera del proponente y/o de los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Documento 20261000235613 firmado electrónicamente por:	
Edward Yesid Roa Lozano	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 21-04-2026 12:20:03
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador del GIT de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 21-04-2026 12:50:17
7cd135b2f5075d5dbefe487c0c996b3fb7a0ee97268578b4de9a53e76bf3498f Codigo de Verificación CV: 04c7c	